



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 65

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Decreto Legislativo asignando emolumentos a los curas párrocos de la catedral y la candelaria

La Representación General de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°.- Asígnase al cura de la Catedral de esta ciudad, trescientos pesos anuales.

Art. 2°.- Asígnase al cura de La Candelaria, de La Viña, doscientos pesos anuales.

Art. 3°.- Impútese esta erogación a gastos generales de la Provincia.

Art. 4°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES, SALTA enero de 1861.

JUAN N. DE URIBURU – Zacarías Tedín, Secretario

SALTA, febrero 1° de 1861.

Cumplase la antecedente honorable sanción, a cuyo efecto se agregará la partida comprensiva de las asignaciones expresadas en ella al Presupuesto General votado para el presente año económico.

ROJO – José E. Uriburu